

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



0-1451



DECRETO EXENTO N° 2012.-  
CAUQUENES, 28 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°279, fecha 04 de abril de 2025.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1273	Elian Rosa Henríquez Zapata
2	1274	Ana Rosa Miranda Peña
3	1277	Nelly Olga Muñoz Bustamante

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$226.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, [REDACTED] de Suministro Energía Eléctrica, siendo el ACREEDOR "COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD" RUT: 76.411.321-7.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
Según Decreto Exento N° 1140  
del 21-03-2025  
**CAMILA FREJANA RIVERA**  
ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.